

Honorable Concejo Deliberante

"2018, año del centenario de la Reforma Universitaria"

SALLIQUELÓ 23 DE AGOSTO DE 2018

CONSIDERANDO

La eliminación del Fondo Federal Solidario (comúnmente conocido como fondo sojero) dispuesto por el presidente Mauricio Macri mediante decreto de necesidad y urgencia.

Que por decreto n° 206 del año 2009 emitido por Cristina Fernández se creó un fondo especial a través del cual se transfería a provincias y municipios el 30% de la recaudación de los derechos de exportación al poroto, aceite y harinas de soja, que solo la Nación podía realizar.

Que todos los municipios recibían lo afectado por ese fondo según el coeficiente único de distribución (CUD).

Que el Fondo Solidario contribuyó en todos estos años a financiar obras para mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda y vial en ámbitos urbanos o rurales.

Que el citado fondo tiene una clara finalidad solidaria de reparto de recursos de origen federal para refuerzo de los presupuestos destinados a infraestructura en las Provincias y cada uno de los Municipios de aquéllas que adhieran.

Que resulta por demás claro que el establecimiento de un fondo de esta naturaleza, que directamente deriva del Tesoro Nacional a las Provincias y Municipios en forma automática, fortaleció los presupuestos de esos niveles de gobierno a la vez que aportó a una rápida aplicación directa en mejora de la infraestructura, con una fuerte incidencia en la calidad de vida de quienes viven en los ámbitos urbanos o rurales de su incumbencia.

Que esta eliminación por directiva expresa del Fondo Monetario Internacional sin consenso ni diálogo previo con intendentes y gobernadores implica para las provincias y municipios una pérdida de hasta mil millones de dólares para obras de infraestructura.

Que una de las provincias más afectadas será la de Buenos Aires que durante el último año recibió más de 4 mil millones de pesos.

Que el municipio de Salliqueló también se verá particularmente afectado al quitarle partidas que ya tenían un presupuesto asignado y un compromiso asumido.

Que durante el año 2016 Salliqueló percibió \$2.498.810 por el citado fondo. Durante 2017 recibió \$ 2.542.722.

Honorable Concejo Deliberante

Que para este año 2018 se estimó recaudar por el fondo solidario la suma de \$3.035.000 percibiendo hasta el 16 de agosto \$2.246.193.

Que con este recorte y eliminación Salliqueló no recibirá \$789.000 que tenía presupuestado para lo que queda del 2018.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Exprésese nuestra disconformidad al decreto del presidente Mauricio Macri que elimina el Fondo Federal Solidario creado por decreto 206/09.-----

ARTICULO 2º: Solicítese al gobierno nacional revea esta medida o bien establezca un mecanismo compensatorio a fines de sustituir la pérdida causada por el Decreto 206/09.-----

ARTICULO 3º: Envíese copia de la presente a los Honorables Concejos Deliberantes de la provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 23 días del mes de Agosto de 2018.-

RESOLUCION N° 30-18.-

JUAN PABLO BIGLIANI
SECRETARIO HCD



MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE HCD

Municipalidad de saliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
